

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0864 /

CERRO NAVIA, 12 MAY 2010

PLADECO :  
Área : Educación  
Estrategia : Modernización Educación

**MATERIA** : Pone término a contrato suscrito con Empresa Rene Cerda López Construcciones Ltda., haciéndose efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato y aplicándose las multas que correspondan.

**VISTOS**

1. Decreto Alcaldicio N° 800, de fecha 07 de agosto de 2009, que confirma Convenio suscrito el 04 de mayo de 2009, entre la Municipalidad y el Gobierno Regional.
2. Decreto Alcaldicio N° 828, de fecha 12 de agosto de 2009, que adjudicó la Licitación Pública denominada "Reposición Escuela N° 386, Santander España".
3. Contrato suscrito entre las partes con fecha 25 de agosto de 2009.
4. Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de septiembre de 2009.
5. Memorando N° 213, de fecha 07 de abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
6. Memorando N° 212, de fecha 09 de abril de 2010, de la Dirección Jurídica.
7. Providencia N° 935, de fecha 23 de abril de 2010, del Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio n° 778, de fecha 04 de mayo de 2010.

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**Y CONSIDERANDO**

Que, las Bases Administrativas "Obras Civiles para la Implementación de la Jornada Escolar Completa", en el Punto N° 11, señala: " El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio por cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan. Los términos anticipados de contrato, deberán ser consultados previamente al Mandante e informados dentro de los siguientes 14 días a MINEDUC:

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 778, de fecha 04 de mayo de 2010, por cuanto la Municipalidad deberá tener la respuesta del Gobierno Regional de Santiago, para dar término al contrato suscrito con la Empresa Rene Cerda López Construcciones Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MRP/QLT/JTF  
DISTRIBUCIÓN

Gobierno Regional Metropolitano - Corporación Municipal de Desarrollo Social - Dirección de Obras Municipales- Dirección de Asesoría Jurídica - SECPLA - Secretaría Municipal- Control- Dirección de Administración y Finanzas. - Dpto. Tesorería- Archivo Municipal.